Bienvenidos a la sesión de trabajo de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano Y en esta ocasión en coadyuvancia con la comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos, siendo las 11 once horas con 09 nueve minutos damos inicio a esta sesión, para lo cual me permito tomar lista de asistencia para que exista el quórum legal; Reg. Ma. Guadalupe Guerrero Carbajal, se incorpora en un momento me informan, regidora Ma. Del Refugio Pulido Cruz, presente, Regidora Ma. Inés Romero, presente, Regidor Saúl López Orozco, presente; Regidor Cecilio López Hernández, presente; Regidora Ma. Laurel Carrillo Ventura, presente; regidora Carmina Palacios Ibarra, presente; Regidor José Adolfo López Solorio, presente; Regidor Eduardo Manuel Martínez Martínez; presente; Regidor Juan Solís García, presente y su servidora Norma angélica Joya carrillo, presente, estando presente 10 de 11 ediles convocados, se declara la existencia del quórum legal para los acuerdos que se tomen y serán válidos de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes; punto número 2 se hace la propuesta a los compañeros del orden del día, siendo la siguiente: punto número 1 , pase de lista; punto número 2 aprobación del orden del día; punto número 3 aprobación de la minuta de sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, del día 22 de noviembre del 2018, al punto número 4, análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicia presentada por su servidora, consistente en que este ayuntamiento autorice establecer como obligación que todas las dependencias municipales, brindar atención prioritarias a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, sin que con ello se vulnere el derecho a la igualdad, o se incumpla los requisitos exigidos para la prestación de la atención, al punto número 5, asuntos generales y punto número 6, cierre de la sesión; para lo cual les pregunto si están de acuerdo en aprobar el orden del día, manifestarlo levantando su mano, gracias; pasamos al punto número 3 tenemos la lectura del acta del 22 de noviembre del 2018, para lo cual les pregunto si están de acuerdo en omitir la lectura ya que ustedes la tuvieron con anticipación, gracias compañeros, aprobado, se da votación a favor de la aprobación del acta del 22 de noviembre del 2018, punto número 4, análisis, estudio y en su caso aprobación del dictamen que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicia presentada por su servidora, consistente en que este ayuntamiento autorice establecer como obligación que todas las dependencias municipales, brindar atención prioritarias a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, sin que con ello se vulnere el derecho a la igualdad, o se incumpla los requisitos exigidos para la prestación de la atención, para lo cual me permito dar le lectura a las consideraciones… **I.-** Que en la Gaceta Municipal de puerto Vallarta, Órgano Oficial de Comunicación del H. Ayuntamiento constitucional de Puerto Vallarta, Año 3, número 17, con fecha de edición junio 2009 dos mil nueve, fue publicado el reglamento municipal para el desarrollo integral e incorporación social de las personas con discapacidad del Municipio de puerto Vallarta, Jalisco, en el cual se establece en el artículo 7 párrafo cuarto y ene l artículo 12, lo siguiente: artículo 7.- Son derechos que se reconocen y protegen los siguientes: a recibir un trato preferencial en todo tramite administrativo municipal en el que sea parte Articulo 12.- en las ventanillas de las dependencias que presten servicios del municipio se instalarán símbolos de accesibilidad, a fin de informar que en dicha oficina se otorga un servicio preferente a las personas con discapacidad para que puedan agilizar sus trámites. **II**.- que en la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, existen dependencias municipales que prestan atención a sus ciudadanos y visitantes, entre los cuales existen personas con alguna discapacidad, mujeres embazadas y adultos mayores, quienes requieren de una atención prioritaria por su visible condición, toda vez que pese a su situación deben realizar largas y desgastantes filas o realizar trámites tediosos que pueden atentar contra su salud y como consecuencia consta su vida. **III.-** que estas personas por su condición física, mental, sensorial, visual, auditiva, o de edad, se encuentran en una situación vulnerable, por lo que presentan un alto o mayor riesgo que las demás personas que no cuentan con ninguna limitación o que no se encuentran en alguna de las condiciones mencionadas. IV.- El municipio debe de garantizar a todas las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad, el acceso universal al conjunto de bienes y servicios públicos brindando protección y facilidades mediante el otorgamiento de una atención prioritaria en la realización de trámites o servicios a los que tienen derecho, de una manera más rápida y eficiente en las dependencias, delegaciones y agencias municipales, en las cuales se preste atención al público. Para lo cual compañeros, les propongo 3 puntos resolutivos: que ustedes lo tienen por ahí… Primer punto para resolver esta iniciativa se dice que, se aprueba establecer como una obligación de todas las dependencias municipales pertenecientes a este ayuntamiento, así como de los organismos descentralizados, atender de manera prioritaria a las personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas, y adultos mayores, sin que con ello se vulnere el derecho a la igualdad y/o se incumplan requisitos exigidos para la prestación de la tención por la Constitución, la Leyes o Reglamentos. Segundo punto se instruye a la Dirección de Comunicación Social para que realice el diseño de la Señalética mediante la cual se indique e informe que en las dependencias municipales se brinda atención prioritaria a personas en condición de discapacidad, mujeres embarazadas, y adultos mayores que acudan a realizar algún trámite. Tercero. - Se instruye a la oficialía mayor administrativa para que proceda a la colocación en un lugar visible de las dependencias municipales y de los organismos descentralizados, la señalética que será diseñada por la Dirección de Comunicación Social. Asimismo, se instruya para que emita una circular en donde se informe que, a partir de la aprobación del presente dictamen en todas las dependencias municipales, las personas con discapacidad, mujeres embazadas y adultos mayores recibirán una eficiente y rápida atención cuando acudan a realizar algún trámite o solicitud a este Ayuntamiento; para lo cual solicito su aprobación a estos 3 puntos resolutivos, o en su defecto si tienen alguna modificación o alguna otra sugerencia que puedan anexar, los escucho compañeros, **Reg. Cecilio López**, buenos días compañeros, nada más agregaría que se le hiciera alguna difusión en algún medio, que no quede nada más aquí en las oficinas, que toda la población esté enterada de que existe aquí ese programa, esa prioridad; en algún medio, es cuánto; **Reg. Norma angélica Joya**, si gracias compañeros, se anexa a la propuesta, adelante **Reg**. **Eduardo Martínez**, gracias, aunque el punto segundo, tengo entendido se instruya a la dirección de comunicación social para que elabore el diseño de la señalética para que indique e informe, quiero entender que informar es hacerlo mediante los medios, quiero entender que a eso se refiere el punto 2**, Reg. Norma Angélica Joya.** Así, va a ser a nivel interno y a nivel externo a toda la población, el interno a todas las oficinas municipales y las dependencias para que se instruya en la oficina que esté plasmado esa señalética que será una oficina de atención prioritaria, alguien más compañeros, **Reg**. **Cecilio López**, nada más una pregunta; desde luego que la eficiencia y una respuesta a todos los ciudadanos por parte de las instituciones debe ser pronta y expedita, de entrada y obviamente darle prioridad a las personas vulnerables pues es algo muy loable, no sé si haya algún programa o algún plan para que todas las personas que estén frente a los usuarios reciben alguna orientación, algún apoyo, para que sepan cómo tratarlos, porque a veces, por el hecho de darles prioridad se les puede tratar con minusvalía, hay algunos criterios y se les debe de dar un trato adecuado, es cuánto; **Reg. Norma Angélica Joya** claro que sí, yo creo que a través de la Oficialía Mayor Administrativa, en la que se les va a generar el oficio, se va a indicar la atención que se va a dar en este resolutivo, creo que cada uno de los empleados municipales y todos nosotros tendremos esa información pertinente, a partir de que se genere esta información, **Reg. Saúl López**, gracias buenos, días Regidores, a los medios de comunicación, a todos los que están aquí presentes, para cumplimentar esta iniciativa que me parece muy bien, tendríamos que ver o analizar cuanto personal del ayuntamiento tiene la capacidad de comunicarse con señas o dar alguna atención a las personas de grupos vulnerables para poder darles la atención, inclusive sistema braile o no sé de qué manera, una vez ya dándole la atención, creo que la capacitación al personal es importante para darle este seguimiento, es cuanto, **Reg. Norma Angélica Joya**, gracias regidor Saúl, lo tomaremos en cuenta, comúnmente cuando se acercan las personas con alguna discapacidad en cualquiera de sus sentidos, siempre se hacen venir acompañadas de una segunda persona, pero claro que si se tomará en cuenta, porque ahorita ya está el Sistema DIF Municipal, están dando esos talleres de lenguaje de señas, entonces los empleados municipales que están atendiendo atrás de la ventanilla, se puede hacer un mini taller , para que se integren a este trabajo de lenguaje de señas o como le llamamos nosotros, lenguaje alternativo, **Reg. Carmina Palacios**, buen día, felicidades maestra por esta iniciativa y en efecto yo siento que en lo consecutivo, tenemos el Reglamento de Discapacidad, que ya trabajaremos a la par junto con esta iniciativa para completarlo y que se lleve a cabo, ya tenemos un paso más a seguir, para darle más ayuda a este grupo vulnerable y que realmente se sientan cómodos y nosotros como servidores públicos, poder dar lo mejor y que no se nos olvide, la capacitación es muy importante desde los niveles inferiores hasta los superiores, para todos poder dar el servicio que se espera, es cuanto, **Reg. Norma Angélica** **Joya**, gracias regidora. **Reg. Laurel Carrillo**, yo también estoy de acuerdo en que se le dé una capacitación al personal que esté atendiendo de este grupo vulnerable, porque usted comenta que generalmente vienen acompañados, pero hay ocasiones en que vienen solitos, entonces yo creo que si es muy importante la capacitación al personal que esté atendiendo y muchas felicidades , trabajaremos con usted; **Reg. Norma Angélica Joya**, gracias regidora, alguien más compañeros, solicito a los compañeros regidores su votación para que quede ya concluida esta iniciativa, lista para que se pase al pleno, solicito su aprobación, quienes estén a favor, gracias, 10 a favor, 0 en contra 0 abstenciones, al punto número 5 continuamos con asuntos generales por lo que les pregunto si alguno tiene algún asunto que tratar al respecto, nada, punto número 6 no habiendo más asuntos que tratar, queda formalmente clausurada la presente reunión de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, siendo las 11 once de la mañana con 26 veintiséis minutos del día jueves 17 de enero del 2019, muchas gracias compañeros.

Puerto Vallarta, Jalisco.

Integrantes de la Comisión de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano en

coadyuvancia con la Comisión de Justicia y Derechos Humano.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lic. Norma Angélica Joya Carrillo**  Presidente de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano Y Colegiada de la Comisión e Justicia y Derechos Humanos |  | **Lic. Carmina Palacios Ibarra**  Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos humanos y Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lic. María del Refugio Pulido Cruz**  Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral humano |  | **QFB. María Laurel Carrillo Ventura**  Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lic. María Inés Díaz Romero**  Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano |  | **C. Juan Solís García**  Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lic. Saúl López Orozco**  Colegiado de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. |  | **Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Lic. Cecilio López Fernández**  Colegiada de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano y de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos Humanos. |  | **Lic. José Adolfo López Solorio**  Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia y Derechos humanos. |

La presente hoja de firmas, forma parte de la minuta de la Sesión de Trabajo de la Comisión Edilicia Permanente de Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano, de fecha 17 de enero del 2019.